

# PACTO LOCAL POR EL EMPLEO DE BENALMÁDENA



FONDO SOCIAL EUROPEO



JUNTA DE ANDALUCÍA

Servicio Andaluz de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO



# PACTO LOCAL POR EL EMPLEO DE BENALMÁDENA

## 1. Contextualización

El Pacto Local por Empleo de Benalmádena es una iniciativa activa que pretende **la creación de empleo fomentando la ocupabilidad, identificando posibles líneas de negocio promoviendo el autoempleo y facilitando la inserción laboral de colectivos desfavorecidos a partir de la puesta en marcha de programas, proyectos y acciones a nivel local. Además, tiene como eje vertebrador la coordinación de políticas de empleo que operan en el territorio.**

Para ello, es necesaria la **constitución de un vínculo de implicación e interacción por parte de todos los agentes que fomenten el desarrollo local y el empleo.**

Según la Unión Europea un Pacto Local por el Empleo debe contemplar las siguientes cuestiones:

- Fomento de las líneas estratégicas prioritarias de la Unión Europea en materia de empleo.
- Aplicación de las líneas estratégicas prioritarias de los planes de empleo países miembros, así como los programas operativos aplicados a nivel regional.
- Identificación de necesidades y oportunidades a nivel local.
- Desarrollo de una metodología y de un proceso de planificación, ejecución y evaluación del plan.
- Identificación de las necesidades de recursos económicos y de fuentes de financiación.

Así, dentro del marco referencial de la Unión Europea, a la hora de configurar el Pacto local de Benalmádena hemos tenido en cuenta, por un lado, las Orientaciones Generales que la Unión Europea establece acerca de las Políticas Económicas (OGPE) y que adoptando la forma de recomendación del Consejo constituyen el eslabón central de la coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros<sup>1</sup>. Por otro, las líneas establecidas en el Plan Europeo de Recuperación Económica en respuesta a la crisis económica global<sup>2</sup> que pretenden: *Estimular con celeridad la demanda; Ayudar a las personas más vulnerables, víctimas de la recesión económica; Preparar una Europa competitiva con vistas al futuro crecimiento; Aprender de este periodo de incertidumbre para acelerar la transición a una economía más limpia y preocupada por el medio ambiente;* y por último las directrices integradas para el empleo y el crecimiento que están íntimamente relacionadas con el empleo, a saber:

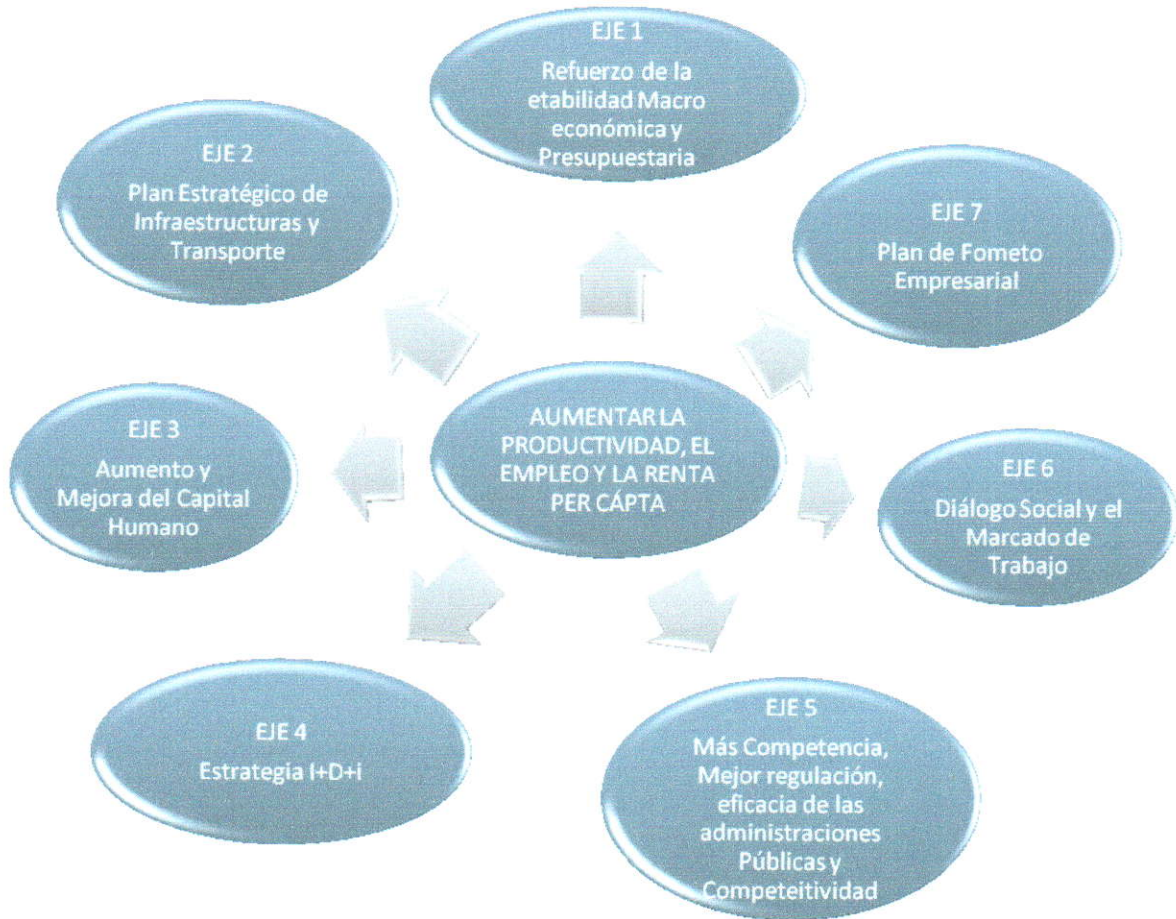
## Directrices de Empleo

1. Aplicar políticas de empleo conducentes al pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial.
2. Favorecer un planteamiento del trabajo basado en el ciclo de vida
3. Crear mercados laborales que favorezcan la integración, potencien el atractivo del trabajo y hagan que trabajar resulte rentable para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas e inactivas.
4. Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado laboral.
5. Promover la flexibilidad en combinación con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta la función de los interlocutores sociales.
6. Garantizar una evolución de los costes laborales y unos mecanismos de fijación de salarios que favorezcan el empleo
7. Ampliar y mejorar la inversión en capital humano.
8. Adaptar los sistemas de enseñanza y de formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

<sup>1</sup> Recomendación del Consejo 2008/390/CE, de 14 de mayo de 2008, relativa a las Orientaciones generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Comunidad (2008-2010) [Diario Oficial L 137 de 27.5.2008].

<sup>2</sup> Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo de 26 de noviembre de 2008 denominada «Un Plan Europeo de Recuperación Económica»

Si seguimos bajando en el nivel de concreción en el estatal nos hemos apoyado en el Programa Nacional de Reforma teniendo en cuenta el objetivo que nos habla de empleo y sus correspondientes ejes.



En la Junta de Andalucía la referencia con la que hemos contado es el VII Acuerdo de Concertación Social<sup>3</sup> (Bloque 1 de medidas de reactivación Económica, de apoyo a las empresas y al Empleo y el bloque 2 de medidas de modernización y cambio estructural de la economía andaluza) y el Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, que desarrolla acciones, como es sabido, correspondiente con el Objetivo de Convergencia de la UE. Este Programa Operativo cuenta entre sus objetivos: *eleva las tasas de actividad y de ocupación, en particular las de las mujeres y eleva la productividad regional.*

A nivel provincial contamos con el referente del Acuerdo de Responsabilidad Social por la Economía, la Innovación y el Empleo en la Provincia de Málaga.

Todos estos apoyos nos han servido para que nuestro pacto local tenga fundamentación dentro de las diferentes políticas de empleo que se están desarrollando en la actualidad.

Centrándonos en la contextualización local, el Pacto Local por el Empleo de Benalmádena **es un producto surgido a raíz de la puesta en marcha de la Mesa por el Empleo de Benalmádena.** Esta mesa **nace como un instrumento de Trabajo en Red.** Una herramienta, donde el punto de partida y los ejes vertebradores son **el consenso y la toma de decisiones conjunta.** Trata de "Co-construir" una estrategia eficaz y eficiente por y para mejorar el Empleo en nuestro Municipio, donde se expliciten las diversas necesidades y/o demandas, y se puedan buscar vías de solución y/o de progreso. Teniendo también como finalidad la detección de necesidades para el establecimiento de áreas de mejora continúa en la atención y desarrollo de programas de empleo. Fomentando la participación e implicación tanto de los agentes locales que tiene relación con el Empleo, la Formación y la Inserción Sociolaboral; como del tejido empresarial municipal.

El Pacto por el Empleo de Benalmádena surge de esta detección de necesidades y con la intención de cubrir la carestía que en estos momentos existe en Benalmádena de un **instrumento de trabajo común y consensuado que permita contribuir a la mejora en el acceso al empleo de los/as**

<sup>3</sup> VIGENCIA DEL VII ACUERDO DE CONCERTACIÓN SOCIAL: 2010-2013.

**benalmadenses contando con una actuación conjunta y unánime de todas las entidades y agentes sociales actuantes en este ámbito dentro del municipio.**

## 2. Objetivos

Dentro del Pacto Local por el Empleo de Benalmádena podemos encontrarnos con un objetivo marco que engloba la intencionalidad del pacto, y con diferentes objetivos específicos que acotan los ámbitos de las actuaciones a desarrollar para llevar a buen término las finalidades del mismo.

### Objetivo Marco

**Coordinar de esfuerzos para propiciar la Inserción Sociolaboral los/as benalmadenses mejorando su empleabilidad; implicando y corresponsabilizando a todos los agentes actuantes dentro del municipio (administraciones públicas, sindicatos, asociaciones empresariales y sociales)**

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar el nivel de **empleabilidad** de las personas demandantes de empleo, desarrollando una atención de calidad que permita ofrecerles todos los recursos disponibles existentes conectando con sus realidades, con sus necesidades y demandas.
- **Analizar el mercado de trabajo** para la obtención de información que facilite la toma de decisiones.
- Contribuir a que los/as ciudadanos/as perciban la **búsqueda activa de empleo** como un **proceso**, tratando de evitar un peregrinaje sin sentido y de manera inconexa.

- Desarrollar una **formación** profesional y **orientación** profesional de **calidad** y favorecedora de la inserción laboral, evitando intervenciones ineficaces.
- **Propiciar** la **contratación** de personas con mayor **dificultad de inserción**, creando empleo de calidad y propiciando la estabilidad laboral.
- Apoyar a la **generación de empresas** locales con ideas que partan de personas emprendedoras del municipio.
- Favorecer **iniciativas innovadoras** y relacionadas con los NNY.
- Ampliar la oferta **formativa a servicios de NNY** que permitan cubrir huecos subyacentes.
- Extender el **uso** de las nuevas **tecnologías** con el ánimo de dotar de más herramientas a las personas demandantes de empleo, a los/as emprendedores/as y a los/as empresarios/as para enfrentarse al transcurrir diario.
- Reforzar la **igualdad** con respecto a las oportunidades de empleo a las personas más desfavorecidas del municipio (mujeres, personas con diversidad funcional, inmigrantes y minorías étnicas).
- **Innovar** en actuaciones de **formación para mujeres**.
- Respaldar el **movimiento asociativo** benalmadense.
- Promover la **conciliación** de la vida laboral y familiar.
- **Incentivar** la actividad **empresadora** femenina.
- Favorecer el **trabajo en Red** de los recursos Municipales, optimizando canales de comunicación para evitar la duplicidad y la invisibilidad de recursos; fortaleciendo y mejorando **las derivaciones "inter-recursos"**. Estableciendo, al mismo tiempo, canales adecuados para el desarrollo actuaciones conjuntas donde cada agente aporte según sus posibilidades.

- Impulsar la **adhesión del Pacto** Local de Benalmádena a los pactos por el empleo comarcales y provinciales. Con la intención de facilitar el trabajo en Red.
- **Involucrar** al **empresariado** benalmadense en el progreso y desarrollo municipal. Así como en los procesos de intermediación con el SAE.
- Desarrollar acciones en el marco de la **Responsabilidad Social Corporativa** tanto para las empresas como para las entidades públicas convirtiendo al municipio de Benalmádena en un Territorio Socialmente Responsable.
- Atender a la **diversidad** como **realidad social**.
- Hacer **público el Pacto Local** por el Empleo de Benalmádena y las actuaciones que de él se deriven.

### 3. Objetivos Transversales

Los Objetivos transversales son aquellos que estarán presentes en todo momento dentro de cualquier acción que se desarrolle en el marco del Pacto Local por el Empleo de Benalmádena.

- Impulsar el **principio de igualdad**, contemplando la perspectiva de género en todo momento.
- Luchar **contra la exclusión social**, priorizando acciones sobre personas que se encuentren en esta situación.
- Propiciar la transferencia de **acciones innovadoras**.
- Favorecer acciones de desarrollo local sostenible, contemplando acciones relacionadas con el **medio ambiente**.
- Fomentar la **Prevención de Riesgos Laborales**.
- Incentivar el **dialogo social**.



## 4. Líneas de Actuación

### 1.- ACTIVACIÓN DEL EMPLEO EN DIFERENTES SECTORES Y COLECTIVOS

Desarrollar actuaciones de mejora de las oportunidades de acceso y mantenimiento del empleo a través de la intervención en los sectores de actividad especialmente afectados por la situación actual: construcción, comercio y servicios

### 2.- APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA BÚSQUDA DE EMPLEO

Mejorar las posibilidades de acceso y mantenimiento del empleo de las personas de Benalmádena, dando a conocer los recursos ya existentes y conectándolos entre sí.

### 3.- DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS INTEGRALES

Incrementar las competencias profesionales y personales de las personas demandantes de empleo, con el fin de facilitar la incorporación al mercado laboral, el mantenimiento del empleo o la mejora del mismo.

### 4- IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA COORDINACIÓN INTRA E INTERINSTITUCIONAL DE TODOS LOS AGENTES RELACIONADOS CON LAS POLÍTICAS DE EMPLEO

Fomentar la creación de redes de intercambio de experiencias y herramientas técnicas relacionadas con el empleo mejorando la coordinación y derivación entre programas. Creación de Comisiones técnicas y Observatorios de Empleo

### 5.- FACILITACIÓN DE LA MEDIACIÓN DIRECTA ENTRE EMPRESAS Y DEMANDANTES DE EMPLEO

Facilitar el acercamiento a las empresas con el fin de conocer las necesidades, tendencias actuales, previsiones de futuro, y ofertar una mediación ágil, rápida y ajustada entre empresas y demandantes de empleo.

## 6.- DESARROLLO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS

Favorecer el desarrollo de estudios de investigación y proyectos que tiendan a detectar “ocupaciones” que puedan presentar “nuevas oportunidades de empleo para los colectivos con mayores dificultades de inserción. Así como la difusión de esta información entre los diversos componentes del pacto y el resto de agentes

## 7.- ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA CREACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES

Deben instrumentarse nuevas acciones que favorezcan la creación, mantenimiento y desarrollo de nuevas iniciativas empresariales con el objetivo de configurar un tejido empresarial sólido, competitivo y capaz de afrontar con garantías de éxito los nuevos retos que se presentan.

## 8.- MEDIDAS DE CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR

Facilitar la conciliación laboral y familiar de las personas usuarias de servicios de orientación y empleo, con personas a su cargo, que se encuentren en procesos de inserción

# 5. Estrategia de Gestión-Ejecución

Para llevar acabo la gestión del pacto se crean una serie de órganos gestores. En la constitución de estos órganos se respetará el principio de paridad. Los miembros de estos órganos, podrán designar a una persona que le represente en una reunión puntual o para todas las sesiones de trabajo que se desarrollen en un año. Debiendo renovar esta designación anualmente.

**Consejo Rector:** Formado por las entidades firmantes del mismo. Su función será por un lado la de dar viabilidad a la acciones que decidan emprender y por otro llevar el control y el seguimiento del desarrollo del mismo.

Este Consejo Rector tendrá 2 reuniones anuales. Una en el primer semestre y otra en el segundo semestre. Pudiendo solicitarse a instancia de las partes, reuniones extraordinarias

**Comisión Técnica:** Su función será el asesoramiento técnico de las acciones que se van a llevar a cabo y se nutrirá de las aportaciones que emanen de las diferentes comisiones que se están desarrollando encuadradas dentro de la Mesa por el Empleo de Benalmádena.

Para implementar la ejecución y puesta en marcha del pacto se contará con la Mesa por el empleo de Benalmádena y por ende sus comisiones de trabajo con la intención de optimizar esfuerzos, tiempo y recursos.

La planificación, la articulación y la calendarización de las diferentes reuniones se establecerán en la primera reunión anual. Se realizarán un mínimo de una reunión cada dos meses.

Para el funcionamiento del pacto el Ayuntamiento de Benalmádena se compromete a destinar una partida presupuestaria.

## 6. Duración y Vigencia del Pacto

Las actuaciones que se van a desarrollar en este Pacto Local por el Empleo de Benalmádena se van a priorizar en función de las necesidades del territorio. Esta priorización será establecida por el Consejo Rector, en función de las aportaciones que se realicen desde la comisión técnica.

Se establecerá una calendarización bianual estableciéndose compromisos de actuaciones anuales.

En el momento en el que establece la calendarización bianual se realizará revisión de los objetivos y las finalidades con la intención de cubrir las diferentes áreas de mejora y las necesidades que se detecten en la implementación del mismo.

Este pacto se crea sin límite de fechas en su vigencia, salvo denuncia de una de sus partes.

## 7. Evaluación

El seguimiento y la evaluación del Pacto Local de Benalmádena se realizarán a través de un proceso continuo donde se establecerán áreas de mejora. Utilizando el Círculo de Deming de Mejora de Procesos como punto de partida y Herramienta de actuación.



### PLANIFICAR

- Identificar el proceso que se quiere mejorar
- Recopilar datos para profundizar en el conocimiento del proceso
- Análisis e interpretación de los datos
- Establecer los objetivos de mejora
- Detallar las especificaciones de los resultados esperados
- Definir los procesos necesarios para conseguir estos objetivos, verificando las especificaciones

### **HACER**

- Ejecutar los procesos definidos en el paso anterior
- Documentar las acciones realizadas.

### **VERIFICAR**

- Pasado un periodo de tiempo previsto de antemano, volver a recopilar datos de control y analizarlos, comparándolos con los objetivos y especificaciones iniciales, para evaluar si se ha producido la mejora esperada
- Documentar las conclusiones

### **ACTUAR**

- Modificar los procesos según las conclusiones del paso anterior para alcanzar los objetivos con las especificaciones iniciales, si fuese necesario
- Aplicar nuevas mejoras, si se han detectado errores en el paso anterior

## **8. Miembros del pacto**

Dentro del Pacto Local por el Empleo de Benalmádena nos encontramos con dos tipos de miembros: los firmantes y los miembros consultivos (asesores permanentes a través de las diferentes comisiones de la mesa por el empleo) que son todos los agentes sociales que forman parte de la Mesa por el Empleo de Benalmádena.

### **Firmantes**

- Ayuntamiento de Benalmádena.
- Asociación de Comerciantes y empresarios de Benalmádena ACEB.
- Servicio Andaluz de Empleo.
- Sindicato Unión General de Trabajadores UGT.
- Sindicato Comisiones Obreras CCOO.

### Consultivos

- Asociación de Benalmádena para la Atención a la Discapacidad (ABAD).
- Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de La Costa del Sol Benalmádena (AFESOL).
- Asociación de Mujeres Arroyo – Benalmádena.
- Asociación Solidaria de Integración Social (ASIS).
- CADE Benalmádena.
- Club Andaluz de Vela Adaptada 1 (CAVA 1).
- Consorcio de Escuela de Hostelería de Benalmádena.
- Cruz Roja Benalmádena.
- Fundación Andaluza Para la Integración del Enfermo Mental (FAISEM).
- IES Arroyo de La Miel.
- IES Albaytar.
- IES Cerros Del Viento.
- IES Poetas Andaluces.
- Málaga Acoge.
- RETA Red De Espacios Tecnológicos de Andalucía.

## **9. Adhesiones en el Pacto Local por el Empleo de Benalmádena**

En el presente pacto enfocamos el concepto de adhesión desde dos perspectivas:

1. **Adhesiones al pacto** local de Benalmádena, que soliciten todos aquellos agentes, que teniendo como ámbito de actuación el municipio de Benalmádena, estén interesados en contribuir al desarrollo del mismo sin que su adhesión condicione o coarte las finalidades del presente documento; y siempre y cuando todos los miembros firmantes del mismo estén de acuerdo en la pertinencia al mismo.

La solicitud por parte de los/as interesados/as será estudiada y aprobada por el Consejo Rector.

2. **Adhesiones del pacto** local de Benalmádena a las diferentes redes, pactos comarcales o provinciales actuantes en el territorio de Benalmádena y que tengan como finalidad el desarrollo económico y social del mismo, y cuyos objetivos sean sinérgicos con los de este pacto.

La solicitud de la adhesión a las diferentes redes o pactos se realizara a través del Consejo Rector siendo este el que determine la conveniencia o no de ésta.

Las partes abajo firmantes se comprometen con los objetivos desde el buen hacer.

Benalmádena, 10 de Febrero de 2010

**D. ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO**

Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Benalmádena.

**D. JESÚS PEINADO CABELLO**

Presidente Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena

**D. MANUEL FERRER GUERRERO**

Secretario General UGT MALAGA

**D. RICARDO SGUEGLIA**

Secretario Formación y Empleo CCOO Málaga

**D<sup>a</sup>. SARA GARCÍA CURTO**

Directora Área Territorial de Empleo "Costa Occidental".  
Servicio Andaluz de Empleo